

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración

6 de junio de 2024

Lugar de celebración

Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

D.ª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora, adscrita al Servicio de Contratación

SECRETARÍA

D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Contratación.

VOCALÍAS:

Vocalía 1ª: asumida por D. Antonio Ávila Martín, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, adjunto al Jefe del Servicio de Secretaría General.

Vocalía 2ª: asumida por D.ª Teresa Eugenia del Río Nieto, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de Sección de Control Interno del Servicio de Intervención.

Vocalía 3ª: asumida por D. Juan Carandell Mifsut, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación.

Vocalía 4ª: asumida por D.ª Eva M.ª Martínez González, funcionaria interina, Técnica de Administración General, adscrita al Servicio de Contratación.

Vocalía 5ª: asumida por D.ª Isabel Mª. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación.

Orden del día:

En relación con la adjudicación del contrato de Servicio de restauración (menú diario compuesto por desayuno, almuerzo, merienda y cena) para participantes y monitores de los Campamentos de Verano 2024, que tendrán lugar en el Albergue Provincial de Cerro Muriano y que gestiona el Departamento de Juventud, dependiente de la Delegación de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud, de esta Excma. Diputación de Córdoba, que se sigue a través del expediente con número 294/24 BIS:

Único.- Análisis del cumplimiento de los requisitos de solvencia económico-financiera y técnico-profesional, de capacidad de obrar y de ausencia de prohibiciones de contratar.

Se Expone

AGENDA

1

Código seguro de verificación (CSV): F85C 39F2 1E1A C332 BEDB

F85C39F21E1AC332BEDB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)



Constituida válidamente en el día indicado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y según lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de julio de 2023, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Con fecha 28 de mayo se efectuó requerimiento al licitador RESTAURACIÓN Y CATERING HERMANOS GONZÁLEZ, S.L., cuya oferta fue identificada como la de mejor relación calidad-precio, para que presentara la documentación administrativa general a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP, así como la justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre junto con la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, y de haber constituido la garantía definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326.2 a) de la LCSP, en relación con el artículo 22.1 a) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la mesa acuerda:

- Tener por acreditado el cumplimiento de los requisitos de capacidad de obrar, al integrar su objeto social las prestaciones objeto del contrato, según el artículo 2 de sus estatutos sociales.
- Tener por acreditado el cumplimiento de los requisitos de solvencia económicofinanciera y técnico-profesional, al contar con la clasificación acreditativa suficiente.
- 3. Tener por acreditado el cumplimiento de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, al haber aportado certificado en vigor.
- 4. Tener por acreditado el cumplimiento de encontrarse al corriente de las obligaciones con las Haciendas estatal y autonómica, al haber aportado certificados en vigor, incluidas las obligaciones censales y las relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 5. Tener por acreditado la constitución y depósito de la garantía definitiva en metálico por importe correspondiente, según carta de pago de tesorería y justificante de transferencia bancaria.
- Tener por acreditado el cumplimiento del requisito de habilitación empresarial, al contar con autorización sanitaria de funcionamiento y registro sanitario n.º 26.17551/SE.
- 7. Tener por acreditada la representación que ostentan las personas físicas firmantes de la oferta.

En conclusión, se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación definitiva del contrato de referencia al licitador que fue propuesto adjudicatario.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta y de todos los vocales presentes.



2

Código seguro de verificación (CSV): F85C 39F2 1E1A C332 BEDB